



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3554

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza España, 1
 - 3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
 - 4) Teléfono: 974 428 100
 - 5) Telefax: 974 430 950
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@binefar.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.binefar.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 1340/2016

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de enseñanza de pintura y manualidades en el Taller Municipal de Artes
- c) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Plaza España, 1
 - 2) Localidad y código postal: Binéfar 22500
- d) Plazo de ejecución: 24 meses
- e) Admisión de prórroga: si
- f) CPV: 80400000-8

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación, todos ellos cuantificables de forma automática:

LOTE 1) PINTURA

1. Precio ofertado. Se valorará hasta un máximo de 90 puntos, de acuerdo con el criterio siguiente:

$$PE = 90 \times \frac{Bo}{Bm\acute{a}x. \acute{o} Bs (la mayor)}$$

Siendo: PE: puntuación económica

Bo: baja de la oferta (diferencia entre precio de licitación y precio ofertado)

Bmáx: mayor baja de las ofertas presentadas



Bs: baja significativa. En el presente contrato la baja significativa se fija en el 3%

2. Realización anual de talleres de 4 horas de duración de temática artística no contemplada en el pliego. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente desglose:

- Un taller anual de restauración de 4 horas de duración (viernes, de 16:00 a 20:00 horas): 5 puntos.
- Un taller anual a elegir por el licitador (grabado, escultura, fotografía...) de 4 horas de duración (viernes, de 16:00 a 20:00 horas): 5 puntos.

LOTE 2) MANUALIDADES

1. Precio ofertado. Se valorará hasta un máximo de 90 puntos, de acuerdo con el criterio siguiente:

$$PE = 90 \times \frac{Bo}{Bm\acute{a}x. \acute{o} Bs (la mayor)}$$

Siendo: PE: puntuación económica

Bo: baja de la oferta (diferencia entre precio de licitación y precio ofertado)

Bmáx: mayor baja de las ofertas presentadas

Bs: baja significativa. En el presente contrato la baja significativa se fija en el 3%

2. Realización anual de talleres de 4 horas de duración de temática artística y/o artesanal no contemplada en el pliego. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente desglose:

- Un taller anual de temática navideña de 4 horas de duración (de 16:00 a 20:00 horas en un día a concretar con los alumnos de común acuerdo): 5 puntos.
- Un taller anual a elegir por el licitador de 4 horas de duración (de 16:00 a 20:00 horas en un día a concretar con los alumnos de común acuerdo): 5 puntos.

4.- Valor estimado del contrato (VEC): 36.536,98 €

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 17.398,56 €
- b) IVA (21%): 3.653,70 €
- c) Importe total: 21.052,26 €

6.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - A) Solvencia económica y financiera:

- Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos o, en el caso de tratarse de empresas de reciente constitución, cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Dicho volumen deberá ser igual o superior a 13.048,92 €, IVA excluido (una vez y media el valor anual medio del contrato) y se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



B) Solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. Deberá tratarse de servicios del mismo tipo o naturaleza que el del objeto del contrato. Será requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 6.089,50 € (70% de la anualidad media del contrato). En el caso de tratarse de empresas de reciente constitución, cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Los servicios se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La documentación se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento de Binéfar, en horario de 08:30 a 14:00 horas. Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si la misma es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos los diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida, y podrá procederse por la Mesa de Contratación a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Binéfar, Secretaría
- 2) Domicilio: Plaza España, 1
- 3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
- 4) Dirección electrónica: ayuntamiento@binefar.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Plaza España, 1
- b) Localidad y código postal: Binéfar 22500
- c) Fecha y hora:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladará al primer día hábil siguiente.

13:00 horas

 nbsp;



10.- Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

Binéfar, 29 de julio de 2016. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo